

CORRECCIÓN DE ERRORES

En Marbella, a 26 de marzo de 2025.

En todas las Bases Específicas de las diferentes bolsas de trabajo temporal, en el apartado de **Experiencia profesional por cuenta propia** en puesto de trabajo que acredite la realización diaria de las funciones correspondientes al puesto al que opta, el párrafo que indica:

- *0,75 puntos por año completo trabajado (los periodos inferiores a un año no se valorarán) en empresas públicas o privadas, ajenas al ciclo integral del agua.*

Debe ser corregido, con el siguiente contenido:

- 0,75 puntos por año completo **y consecutivo** trabajado (los periodos inferiores a un año no se valorarán) en empresas públicas o privadas, ajenas al ciclo integral del agua.